



Villa del Dique, 22 de Marzo 2021.-

RESOLUCION N° 002/2021

VISTO:

Los Decretos Presidenciales 297/20 y 067/2021 concernientes respectivamente al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación del Protocolo de Bioseguridad para Asambleas Presenciales que hiciera la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Ltda. de Villa del Dique, para la realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente a los períodos 2019 y 2020

Que en el Protocolo presentado se contempla el desarrollo de la actividad con el coeficiente de ocupación de espacio cerrado, así como las medidas de bioseguridad necesarias para preservar a los participantes en el actual contexto sanitario.

**POR ELLO LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE RESUELVE:**

Art. 1: APRÚEBESE el Protocolo de Bioseguridad de Asambleas Presenciales que hiciera la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Ltda. de Villa del Dique, para la realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente a los períodos 2019 y 2020, que se llevará a cabo el 24 de Abril del corriente.

Art. 2: RESGUARDESE en la presente Resolución, la posibilidad de suspensión del acto asambleario por parte de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE, de acuerdo al contexto sanitario al momento de realizarse la asamblea.

Art. 3: DE FORMA y ARCHIVESE.



PATRICIA RAQUEL FERRERO
Secretaría de Salud
y Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE